

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE ATLACOMULCO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
		TRÁMITE	X
		SERVICIO	
DDE-18			
Licencia de Funcionamiento para Giros de Bajo Riesgo o Impacto			
DESCRIPCIÓN			
<p>Toda actividad comercial o de prestación de servicios, comercial, industrial de bajo impacto o riesgo que realice una persona física o jurídica colectiva, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso de Ayuntamiento. La licencia se expedirá mediante oficio que firmará la Directora de Desarrollo Económico.</p>			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 158 fracciones II, IV, IX, XI, XII, XXII, artículo 159, 162 del Bando Municipal Vigente de Atlacomulco.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Ejercicio fiscal vigente (3 años)
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Coordinación del SARE ubicadas en: Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio, no. 500. Col. Isidro Fabela. C.P. 50454.	El particular podrá realizar la pre-gestión de la solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al número 712 383 5898 en formato PDF.	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano o una unidad mercantil haya abierto por primera vez un establecimiento comercial de bajo impacto o riesgo.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	Sí aplica. Inspección y/o Verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de bienes.		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
El particular podrá presentar de manera física o realizar la pre-gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al número 712 383 5898 en formato PDF los siguientes requisitos:			
1. Llenar el formato de solicitud de licencias de bajo impacto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE o anexo en esta cédula).	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico Vigente, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial industrial y /o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200. Numeral 5, Sub-numeral 5.2.1, Inciso I, Punto 5 del Manual de Operación del SARE, Municipio de Atlacomulco.
2. Dos fotografías del establecimiento, (una por dentro y la otra por fuera).	No	Si (1) Simple	
3. Identificación oficial vigente con fotografía, credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional del solicitante, cuando no es titular, presentar carta poder simple.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	
4. Firma de carta compromiso de Protección Civil.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>El particular podrá presentar de manera física o realizar la pre-gestión del trámite de solicitud a través de la página web oficial o enviar por vía WhatsApp Business al número 712 383 5898 en formato PDF los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Llenar el formato de solicitud de licencias de bajo impacto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE o anexo en esta cédula). Dos fotografías del establecimiento, (una por dentro y la otra por fuera). Identificación oficial vigente con fotografía, credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional del solicitante, cuando no es titular, presentar carta poder simple. Firma de carta compromiso de Protección Civil. Acta constitutiva, cédula de identificación fiscal y poder notarial de establecimiento comercial, industrial, y/o de presentación de servicio. 	<p>Si</p> <p>No</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>Si (cotejo)</p> <p>No</p>	<p>No</p> <p>Si (1) Simple</p> <p>Si (1) Simple</p> <p>Si (1) Simple</p> <p>Si (1) Simple</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico Vigente, Procedimiento "Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial industrial y /o de servicio de Bajo Impacto (SARE)." página 200.</p> <p>Numeral 5, Sub-numeral 5.2.1, Inciso I), Punto 5 del Manual de Operación del SARE, Municipio de Atlacomulco.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.



PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO									
1.- La o el Ciudadano marca vía telefónica o se presenta en el módulo SARE para solicitar información del trámite para abrir una empresa de bajo riesgo y sus requisitos.									
2.- La o el Ciudadano acude al módulo SARE con la documentación.									
3.- La o el Ciudadano firma la carta compromiso de protección civil, se le explica que a su establecimiento lo visitará protección civil y que en un lapso de 15 días debe cumplir con el visto (Dependiendo el establecimiento).									
4.- La o el Ciudadano se le informa de la resolución de su trámite.									
5.- La o el Ciudadano se le hace entrega de su licencia de funcionamiento.									
6.- La o el Ciudadano firma de recibido el acuse de licencia de funcionamiento.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles								
COSTO	Gratuito.								
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.								

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
---	-----------------	---------------------	--

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	3 días hábiles.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Previa emisión de la licencia de funcionamiento: El solicitante en su establecimiento debe contar con todas las medidas de seguridad e higiene, en materia de protección civil, señalización básica, extinguidor, botiquín de primeros auxilios, a su vez, no deberá invadir la vía pública con objetos o mercancías. El giro de que se trate deberá encontrarse dentro del catálogo de giros de bajo impacto del Municipio de Atlacomulco.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico.				Coordinación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Magali L. Gutiérrez Saldivar.					
COLONIA	Isidro Fabela.			C. P.	50454.		
CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio.		NÚM. INT.	N/A		NÚM. EXT	500
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		09:00 a.m. a 16:00 hrs.	
LADA	(712)	TELÉFONO	122 5901	CORREO	No aplica		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde ingreso mi solicitud?
RESPUESTA	La debe ingresar en la oficina de ventanilla única o en pre-gestión a través de WhatsApp.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Tengo que ir a otra dependencia?
RESPUESTA	No, ya no se requieren otros requisitos y ésta es la única dependencia en donde se realiza el trámite.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿En el caso que quiera extender mi giro comercial, la licencia que me emiten me solventa mi actividad comercial?
RESPUESTA	Para cualquier cambio o ampliación de giro que pretenda efectuar en su unidad mercantil, tiene que informar a esta dependencia para verificar si sigue siendo de bajo impacto o de riesgo.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿Se realizará una inspección por parte de protección civil una vez aperturado el negocio?
RESPUESTA	Sí, la Dirección de Protección Civil y Bomberos acudirá a su establecimiento para verificar que cuente con las medidas correspondientes.
PREGUNTA FRECUENTE 5	¿Cuánto tiempo tengo después de aperturar mi negocio para que realicen la verificación de Protección Civil?
RESPUESTA	Una vez firmada la carta compromiso a las normas de protección civil, tiene 30 días hábiles. Para cumplir con los requerimientos necesarios.
PREGUNTA FRECUENTE 6	¿Puedo cambiar de giro?
RESPUESTA	Sí, siempre y cuando presente la licencia de uso de suelo que le autorice el giro o actividad.
PREGUNTA FRECUENTE 7	¿Es obligatorio informar de la suspensión de actividades?
RESPUESTA	Sí, se debe informar a la autoridad competente del cierre temporal de la unidad económica, para evitar posibles multas o sanciones administrativas a futuro.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Visto Bueno de Protección Civil	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Magali Lucero Gutiérrez Saldívar Coordinadora Del Sistema De Apertura Rápida De Empresas (SARE)	 Mtra. En H.D. Malinali Quiahuitl Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico	11/MARZO/2026